

MEMORANDO

PARA: Licenciada Jenni Vanessa Quintanilla
Oficial de Información Ad- Honorem

DE: Mayor José Joaquín Parada Jurado
Director General, Cuerpo de Bomberos

ASUNTO: Información solicitada

FECHA: 03 DICIEMBRE 2018



De conformidad Memorando de fecha 29 de Noviembre, con número de referencia MEM-UAIO-198-2018, remito información solicitada, correspondiente "1. ¿Cuál es el presupuesto y gastos destinados al mantenimiento y mejora de transporte e implementos para los bomberos?; 2. ¿Cuáles son los planes, presupuestos y gastos para enseñar y capacitar al Cuerpo de Bomberos de El Salvador?".

1. Al respecto, hago de su conocimiento que el monto asignado para el **mantenimiento y reparación** de los vehículos livianos y pesados del Cuerpo de Bomberos para el 2018 fue de **USD \$ 185,000.00**; además el presupuesto establecido para **implementos para los Bomberos fue de USD \$ 129, 750.00**.
2. Cabe mencionar que el Cuerpo de Bomberos cuenta con un **Programa Anual de capacitaciones para el 2018**, el cual anexo al presente, sin embargo **no cuenta con un presupuesto específico** para su desarrollo, sino está determinado dentro del FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES (FAE).

Atentamente,





PROGRAMA:

CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO : PROCBSCI-01

PAG. : 1 de 5

FECHA :31/01/2018

REVISIÓN : 0

1.0 TITULO:

PROGRAMA: CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO

2.0 CONTROL DE CAMBIOS:

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha:								

3.0 CONTROL DE DOCUMENTOS:

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL





GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

DOCUMENTO ORIGINAL

4. AUTORIZACIÓN

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
 <p>Tte. Wilson Ernesto Segura Osorio 31/01/2018 Jefe de la Sección de Capacitación Interna</p>	 <p>Lic. Remberto Montes Prieto 02/02/2018</p>  <p>Ing. Ester Flores de Lemus - 31/01/2018</p>	 <p>Mayor José Joaquín Parada Jurado 02/02/2018 Director General</p>



PROGRAMA:

CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO : PROCBSCI-01
PAG. : 2 de 5
FECHA : 31/01/2018
REVISIÓN : 0

5.0 INDICE:

6.0 OBJETIVO	2
7.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	2
8.0 BASE LEGAL Y DEFINICIONES:.....	2
9.0 DESARROLLO:.....	3
10.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	5

6.0 OBJETIVO

6.1 Objetivo General

Promover y propiciar de forma integral el desarrollo de las capacidades cognitivas, psicomotrices y afectivas individuales y colectivas del personal, con su identificación con la misión y visión del Cuerpo de Bomberos de El Salvador y la valorización de la función pública que desempeñan, logrando con ello una respuesta más eficiente y oportuna en las emergencias, y en los servicios que presta a la población a través del desempeño eficiente de sus tareas en la institución.

6.2 Objetivos Específicos:

1. Actualizar a los empleados en sus conocimientos, habilidades y aptitudes, considerando las nuevas tecnologías, maquinarias, herramientas y procesos de organización en sus áreas de trabajo.
2. Preparar a los trabajadores para que se puedan desempeñar con calidad y eficiencia en un puesto de mayor jerarquía.
3. Contribuir en la preparación del personal para que realice su trabajo apegado a las normas de seguridad e higiene.
4. Impulsar y fortalecer la formación de instructores internos, para contar con recursos humanos que apoyen el proceso de enseñanza-aprendizaje en la capacitación.
5. Identificar áreas específicas en materia de capacitación que mejoren el desempeño laboral.
6. Atender oportunamente las necesidades de capacitación, haciendo uso de convenios suscritos con otras instituciones.

7.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.

7.1 Alcance

El presente documento deberá operarse como un sistema integral, cíclico y permanente, capaz de generar en los empleados tanto del áreas operativas como administrativas que conforman el Cuerpo de Bomberos mejores resultados en el cumplimiento de las funciones que tienen a su cargo y de propiciar el desarrollo de mejores actitudes, habilidades y destrezas, que contribuyan a su superación laboral, profesional y personal.

7.2 Campo de Aplicación

Este programa es de aplicación obligatoria para la Sección de Capacitación Interna del Departamento de Administración de Recursos Humanos y contempla para su ejecución cuatro aspectos fundamentales; la inducción y actualización técnica, la educación continua especializada, la formación de instructores internos y la promoción del desarrollo humano y superación personal; todo esto considerando a la capacitación como el eje fundamental para que los trabajadores realicen sus labores con eficiencia y calidad

8.0 BASE LEGAL Y DEFINICIONES:

8.1 Base Legal

- Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Gobernación, en el Art. Art. 23.- Inducción. Todo el personal que ingrese a la Institución, deberá recibir la orientación e inducción suficiente, de tal manera que le facilite integrarse a la institución, al Área Organizativa y con el personal que se relacionará. La inducción, se hará de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos por el Área de Recursos

FCAOO-01



PROGRAMA:

CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO : PROCBSCI-01
PAG. : 3 de 5
FECHA : 31/01/2018
REVISIÓN : 0

Humanos Institucional.
Desarrollo Profesional

- Art. 24.- La Institución, ejecutará programas de capacitación y entrenamiento, que le permitirá a los funcionarios y empleados, mejorar y fortalecer sus capacidades y aptitudes en el ámbito de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos. Será responsabilidad de todas las jefaturas, presentar al Área de Recursos Humanos Institucional, las necesidades de capacitación del personal subalterno. Los conocimientos adquiridos por los funcionarios y empleados, en programas de capacitación en el país o en el exterior, deberán tener un efecto multiplicador hacia el interior de la entidad, por ello será necesario que cuando se de este tipo de capacitaciones, se suscriba un Convenio que regule esta responsabilidad.
- Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. Es el instrumento que orienta el quehacer institucional y deberá someterse su accionar al cumplimiento de la misión encomendada en dicha Ley

8.2 Definiciones
N/A

9.0 DESARROLLO:

9.1 Diagnóstico:

El Diagnóstico de necesidades de capacitación es una herramienta que como institución hemos adoptado para poder identificar prioridades y necesidades de brindar temas nuevos o reforzar conocimientos y así poder fortalecer el desempeño laboral de los empleados, así como sus capacidades y actitudes personales.

El diagnóstico de necesidades de capacitación que ha obtenido en parte a través de las evaluaciones de desempeño y por medio de encuestas al personal operativo a través de los jefes de estación y grupos operativos el año 2017 de las cuales surgen las siguientes prioridades:

CURSO O CAPACITACION
Paquete de Microsoft Office
Rescate Vertical
Primeros auxilios
Uso y mantenimiento de equipo de respiración autónoma
Redacción y ortografía
Operación de vehículos contra incendios y legislación vial
Relaciones Humanas
Riesgos eléctricos

9.2 Estrategias

1. Aprovechar las buenas relaciones con los cuerpos de bomberos de otros países amigos que nos puedan capacitar a nuestro personal operativo.
2. Gestionará a través de la Dirección General convenios de cooperación con organismos nacionales y extranjeros, para la formación e incorporación de experiencias en el manejo de situaciones de emergencias y desastres.
3. Potenciar las capacidades técnicas, organizativas y operativas de todo el personal, de acuerdo con las características de las diferentes áreas con el fin de dar un mejor servicio a la población.
4. Gestionar a través de la Dirección General con organismos internacionales cooperantes la obtención de becas en el extranjero de especialización en áreas afines al trabajo con el objetivo de mantener actualizado al personal.



PROGRAMA:

CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO : PROCBSCI-01
PAG. : 4 de 5
FECHA :31/01/2018
REVISIÓN : 0

5. Gestionar fondos del Estado para la compra de insumos alimenticios y para la adquisición de materiales didácticos necesarios, para desarrollar las diferentes capacitaciones contenidas en este programa.
6. Solicitar ante el Departamento de Capacitación del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, seminarios o cursos que ayuden a la formación en las diferentes áreas de desarrollo personal.

9.3 Recursos

Recursos materiales:

Sala de capacitaciones, computadoras, impresoras, equipos multimedia, fotocopiadoras, equipo audiovisual (televisores, DVD, pantallas, cámara fotográfica), mesas, sillas, manteles, cafetera, botiquines, camillas, papelería, equipos de protección personal, herramientas, equipos y accesorios bomberiles.

Recursos humanos:

- 1 Jefe Sección de Capacitación Interna
- 1 Subjefe de Sección de Capacitación Interna
- 4 Instructores
- 1 Secretaria

9.4 Seguimiento y evaluación del programa

En los meses de junio y diciembre se revisaran los resultados del programa de capacitación, a fin de evaluar los avances, inconvenientes y desvíos en el presente plan, para corregir y reorientar los objetivos del programa para poder completarlos satisfactoriamente.

Asimismo, se estará monitoreando permanentemente el programa, a fin de cumplir con los resultados del presente diagnóstico.

9.5 Calendarización

Capacitación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Relaciones Interpersonales								1				
Redacción y ortografía			1							1		
Rescate vertical					1		1				1	
Riesgos eléctricos		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Paquete Microsoft office			1			1			1			
Primeros auxilios		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Rescate vehicular				1								
Operación de vehículos contra incendios				1		1			1			
Uso y mantenimiento de equipos de respiración autónoma		3	1	1	2	1	2	2	1	2	2	


9.6 Metas

Desarrollar 5 capacitaciones mensuales, durante los meses de enero a noviembre.
 Capacitar un promedio de 30 empleados mensuales

9.7 Verificación

Para verificar el cumplimiento de las metas, la sección de Capacitación Interna enviará al Departamento de Administración de Recursos Humanos el listado del personal capacitado, la copia de los diplomas de los cursos certificados o el listado de los cursos impartidos. Así mismo enviará a la Unidad de Planificación los resultados del cumplimiento de metas del programa.

9.8 Presupuesto

	<p>PROGRAMA:</p> <p>CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO</p> <p>DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	<p>CÓDIGO : PROCBSCI-01 PAG. : 5 de 5 FECHA :31/01/2018 REVISIÓN : 0</p>
---	---	---

Los fondos para la realización de las capacitaciones se obtendrán en parte del presupuesto General de la nación, Fondo de Actividades Especiales, en lo relacionado a alimentación y con el apoyo de organismos nacionales e internacionales. (La Oficina de Asistencia para Desastres de los Estados Unidos USAID/ OFDA, Bomberos Unidos sin Fronteras de Vancouver Canadá, Fundación GEAR UP de Estados Unidos de Norte América, empresas nacionales e instituciones de educación superior)

10.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Normas de la Asociación Nacional de Protección contra el Fuego (NFPA siglas en inglés)
- Ley del Cuerpo del Cuerpo Bomberos
- Material de referencia de los diferentes